



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 22 AGO 2016

Expte. N° 23.278/15

VISTO la presentación efectuada a fs. 1 por la Sra. Nieves FERNANDEZ LAVAQUE, D.N.I. N° 10.993.598; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la liquidación final correspondiente por fallecimiento de su esposo Dr. Ricardo Héctor OMARINI, quien revistó en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, hasta el día de su deceso, ocurrido el día 28 de junio de 2015.

QUE a fs. 16 la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL informa sobre el grupo familiar del Dr. OMARINI que consta en su Legajo Personal N° 1029.

QUE a fs. 31 la TESORERIA GENERAL informa que en el Expediente N° 23.240/15, se efectuó la liquidación final de haberes mediante Orden de Pago de Administración Central N° 2695/16, por la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 77/100 (\$ 91.191,77).

QUE oportunamente ASESORÍA JURÍDICA emitió Dictamen N° 16.115 mediante el cual analiza la nota presentada por la Sra. FERNÁNDEZ LÁVAQUE, quien solicita la liquidación y pago de las remuneraciones por todo concepto devengadas y adeudadas a su esposo Dr. Ricardo Héctor OMARINI, por lo que expresa que se tiene por acreditado el vínculo invocado por la solicitante con el causante de esta acreencia y el grupo familiar declarado conforme la documentación obrante allí examinada y que también obran en el Expediente.

Por ello y atento a lo aconsejado a fs. 38 vta. por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a TESORERÍA GENERAL de la Universidad a efectuar el pago de la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 77/100 (\$ 91.191,77), a favor de la Sra. Nieves FERNÁNDEZ LÁVAQUE, D.N.I. N° 10.993.598, cónyuge del Dr. Ricardo Héctor OMARINI, quien revistó en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, fallecido el día 28 de junio de 2015, en concepto de liquidación final, debiendo la peticionante acreditar en tal acto su identidad para percibir dicha acreencia.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la TESORERIA GENERAL a sus efectos y archívese.-



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0961-16